

PROMULGA ACUERDO N° 117 DE FECHA  
13/06/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 1192 /2023

RECOLETA, 30 JUN. 2023

**VISTOS:**

1. El Correo electrónico de fecha 07 de junio de 2023 de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, por el que solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar la conciliación alcanzada con doña Constanza Daniela Soto Lohaus, funcionaria del departamento de salud municipal en causa sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, causa RIT O-2908-2023, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. El Acuerdo N° 117 de fecha 13 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2023.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

**1.- PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 117 de fecha 13 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de 13 de junio de 2023, mediante el cual se acordó *“aprobar la conciliación alcanzada con doña Constanza Daniela Soto Lohaus, funcionaria del departamento de salud municipal en causa sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, causa RIT O-2908-2023, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en los siguientes términos:*

*La Municipalidad de Recoleta, con el sólo ánimo de poner término al presente juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda, pagará a la demandante, la suma única y total de \$15.000.000 (quince millones de pesos).*

*La causa fue cubierta por la compañía de seguros, con cargo a la póliza contratada, por lo que a los \$15.000.000.- conciliados, se incorpora la suma de \$1.442.120.- por gastos de defensa jurídica,*

ascendiendo al total de \$16.442.120.- (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos).

De dicho monto, la Municipalidad solo deberá concurrir al pago del 15% por deducible pactado, ascendente a la suma de \$2.466.318.- (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho pesos), monto que deberá ser transferido inmediatamente después de la tramitación del respectivo decreto, a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A. RUT: 94.510.000-1, cuenta corriente del Banco Santander N° 9997443-5.

2.- PAGUESE inmediatamente luego de la tramitación del presente decreto, la suma de \$2.466.318.- (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho pesos), a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A. RUT: 94.510.000-1, cuenta corriente del Banco Santander N° 9997443-5.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a Bros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/LES/CSG